

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1869.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 25'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo en cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR

En vista de la comunicación del Ilustrísimo Sr. Director general de Administración, y de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1869, se pone en conocimiento de las partes interesadas, hallarse inscrito en el Ministerio de la Gobernación el oportuno expediente, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Alberto Girón, solicitando la suspensión de un acuerdo de la Diputación provincial, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en este BOLETIN de la presente, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Madrid 29 de Diciembre de 1897.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado 4.º—Obras

Habiendo solicitado D. Benito Arrizabalaga, la instalación de un Tranvía con tracción eléctrica, que partiendo de la carretera de Castellón desde el Puente de Vallecas, continua por las calles del Pacifico, Puerta de Atocha, Rondas de Atocha, Valencia, Toledo y Segovia, calle de Segovia, Paseo de la Virgen del Puerto, Glorieta de San Vicente, Paseo de la Florida, Glorieta de San Antonio y Carretera de Madrid á la Coruña, hasta la Puerta de Hierro, en cuyo punto termina, en

cumplimiento de lo que disponen los artículos 84 al 89 del Reglamento de 24 de Mayo 1878, para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, se abre información pública, por término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, en la que serán oídos todos los que se conceptuen interesados con el proyecto de referencia, exponiendo cuanto crean oportuno, pudiendo también hacerlo de las ventajas ó inconvenientes que á su entender tenga el sistema de tracción que se propone y las condiciones que habrán de imponerse para evitar perjuicios al tránsito público.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á los efectos anteriormente expresados.

Madrid 27 de Diciembre de 1897.—El Alcalde Presidente, C. de Romanones.—El Secretario, Francisco Ruano.

Boadilla del Monte

Próxima la época en que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa, tienen que dedicarse á la confección del apéndice al Amillaramiento para el ejercicio de 1898 á 99, se hace preciso que por los Terratenientes en este término municipal se presenten relaciones duplicadas y reintegradas de las alteraciones que hayan experimentado en su riqueza, bien sean rústicas, bien urbana ó pecuaria, durante el término de treinta días, á contar desde el de hoy, debiendo advertir que pasado que sea, no se tendrán en cuenta para el año indicado y quedará para el sucesivo.

A los Sres. Alcaldes de los pueblos, limítrofes de Pozuelo de Alarcón, Majadahonda, y Alcorcón, les ruego den la mayor publicidad posible al presente anuncio.

Boadilla del Monte 27 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Bernabé Retana.

Canillejas

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1898 á 99, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta fin de Enero próximo, las relaciones de alta ó baja, acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de domi-

nio y de haber pagado los derechos á la Hacienda, por dicho concepto.

Canillejas 26 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Ignacio Sáenz.

Canillas

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, base de los repartimientos de la contribución territorial y urbana para el año próximo de 1898 á 99, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza de alta ó baja presenten en esta Secretaría, todos los días, excepción hecha de los feriados, de diez á doce de la mañana y hasta el 30 de Enero próximo, las relaciones por duplicado en el papel correspondiente ó reintegradas en forma, acompañando los títulos de traslación de dominio inscritos en el Registro de la propiedad y satisfechos los derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos no se admitirán las expresadas relaciones y se les advierte que pasado dicho término les parará el consiguiente perjuicio.

Canillas 24 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Salvador Castan.

Chamartín de la Rosa

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa procedan á la formación del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1898 á 99, se señala como plazo para la presentación de altas y bajas de las alteraciones ocurridas en la riqueza, desde esta fecha hasta el 20 del próximo mes de Enero.

Las relaciones por duplicado se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento expresando en las mismas la causa de la alteración y demás datos que son necesarios según las disposiciones urgentes, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Chamartín de la Rosa 20 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Benigno Palacios.

Chinchón

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el año económico de 1898 á 99, los Sres. Contribuyentes por dicho concepto (rústica y urbana) que hayan tenido alteraciones en su capital imposible, presentarán en la Secretaría

de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de altas y bajas en papel del sello de oficio con los documentos justificativos de la traslación de dominio, que conste también haber satisfecho los correspondientes derechos á la Hacienda antes del día 31 de Enero próximo.

Chinchón 23 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Isidoro de la Peña.

Cobeña

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el año 1898 á 99, se hace preciso que los terratenientes que hayan sufrido variación en su riqueza, presenten en esta Alcaldía, durante todo el mes de Enero próximo venidero, las oportunas relaciones de alta y baja, debidamente justificadas.

Cobeña 22 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Tomas de la Vega.

Getafe

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de contribución en el año económico de 1898 á 99, se hace saber á todos los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, las oportunas relaciones de alta ó baja dentro del mes de Enero próximo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Getafe 24 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Aquilino Herrero.

Moraleja de Enmedio

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de esta villa base para el reparto de la contribución territorial en el próximo ejercicio de 1898 á 99, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las oportunas relaciones duplicadas acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho á la Hacienda pública los derechos que la corresponden; sin cuyo requisito y transcurrido que sea el próximo mes de Enero, plazo de admisión, no se admitirá ninguna.

Moraleja de Enmedio á 24 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, P. O., Antonio la Puente.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

CONCURSO UNICO

Propuestas y relación por méritos de los maestros concursantes á plazas en Escuelas elementales de niños anunciadas en la Gaceta de Madrid de 5 de Septiembre de 1896, con arreglo á lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896

Clasificación numérica	APELLIDOS	NOMBRES	NÚMERO de oposiciones aprobadas	MAYOR sueldo disfrutado en propiedad y computable para el concurso	Tiempo de servicios, acumulando un año por el título superior y dos por el normal			TÍTULO profesional	RESULTADOS en la enseñanza	SERVICIOS INTERINOS:			PLAZA PARA QUE SE LE PROPONE	SUELDO asignado á la plaza	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN Y OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días			Años	Meses	Días			
1	Garay y Egido.....	D. Valentin.....	1	625	30	2	2	Elemental.....	Buenos.....	»	»	»	Nambrosa.....	625	Sirve en la actualidad la Escuela de Santa Ana de Pusa.
2	Pérez y Martín.....	Eusebio.....	4	625	21	10	18	Idem.....	Idem.....	5	3	15	Cabexamesada.....	625	Idem id. la de Venta de Retamosa.
3	García Cuerva.....	Tomás Cruz.....	1	625	10	3	28	Idem.....	Idem.....	1	2	25	Adjudicadas las que solicita.....	»	Idem id. la de Casasbuenas.
4	Gaspar y Minaya.....	Juan Antonio.....	1	625	8	11	20	Superior.....	Idem.....	»	3	4	Puebla de D. Rodrigo.....	625	Idem id. la Auxiliaria de Lucena.
5	Recuero y García.....	Galo.....	1	625	8	7	17	Normal.....	»	»	»	»	Valfermoso de Tajuña.....	625	Idem id. Escuela de Las Paules.
6	Pinillos y Martín Romo.....	Galo.....	1	625	3	6	19	Idem.....	»	1	7	25	Auxiliaria de Piedrabuena.....	625	Idem id. la de Zarzuela del Pinar.
7	González Núñez.....	Manuel.....	1	625	2	11	7	Superior.....	Buenos.....	1	»	15	Adjudicadas las que solicita.....	»	Idem id. la de Rue.
8	Rica y Calderón.....	Manuel de la.....	1	625	2	7	14	Idem.....	»	»	8	24	Arbeta.....	625	Idem id. la de Aragues del Puerto.
9	Corcuera y Montoya.....	Tomás.....	2	550	13	5	24	Elemental.....	Buenos.....	1	4	7	Auxiliaria de Alcázar de S. Juan	625	Idem id. Cervera.
10	Torijs y Pérez.....	Ambrosio.....	4	550	6	6	5	Idem.....	»	1	4	11	Auxiliaria de Tomelloso.....	625	Idem id. la de Fuencemillán.
11	Lazcano y Soria.....	Francisco.....	1	470	17	11	1	Idem.....	Buenos.....	»	4	17	Adjudicadas las que solicita.....	»	Idem id. Castillejo de Iniesta.
12	Cogolludo.....	Crispulo José.....	1	450	4	3	9	Superior.....	»	»	»	»	Alarcón.....	625	Idem id. la de Aldehuela del Codonal.
13	Delgado y Romo.....	Isidro.....	1	410	2	10	16	Elemental.....	»	2	1	28	Valparaiso de Abajo.....	625	Idem id. la de Casas de Carrasco.
14	Torreño Martín.....	Pedro.....	1	325	11	11	15	Idem.....	»	1	8	14	»	»	Idem id. la de Pinar.
15	Ruiz Jurado.....	Miguel Angel.....	1	250	2	1	7	Superior.....	»	2	1	9	»	»	Idem id. la de Tebongo-Forceley.
16	Ramos Martínez.....	Jacinto.....	1	250	2	»	25	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Cervera del Rincón.
17	Franco y Mozo.....	Juan.....	1	250	1	»	2	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Buris.
18	Gómez Sanz.....	Emilio.....	2	250	»	1	5	Elemental.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Fuente de Cantos.
19	Arránz y Fernández.....	Francisco.....	1	220	»	3	4	Idem.....	»	4	5	3	»	»	Idem id. la de Cuevas.
20	Rivas Solas.....	José.....	1	125	1	2	7	Superior.....	»	1	9	20	»	»	Idem id. la de Villamuelas.
21	Cubillos Sanz.....	Casiano.....	»	625	20	3	11	Elemental.....	Buenos.....	1	»	7	»	»	Idem id. la de Villanueva de Bogas.
22	Herreros y Romero.....	Andrés.....	»	625	19	1	28	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Idem id. la de La Barbolla.
23	Garrido y Pérez.....	Nicanor.....	»	625	19	»	»	Idem.....	Idem.....	»	4	10	»	»	Idem id. la de Valdepeñas de la Sierra.
24	Mauzano y Martín.....	Manuel.....	»	625	18	5	10	Idem.....	Idem.....	»	3	25	»	»	Idem id. la de Cabeza de Buey.
25	Muriel y Pérez.....	Agapito.....	»	625	17	10	3	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Pílas.
26	López Asejo.....	Benito.....	»	625	16	6	2	Idem.....	»	»	10	8	»	»	Idem id. la de Arenas de San Juan.
27	San Millán y Ruiz.....	Francisco.....	»	625	15	3	22	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Burujón.
28	García Jiménez.....	Macario.....	»	625	14	6	9	Idem.....	Buenos.....	»	»	»	»	»	Idem id. la de Jerez de los Caballeros.
29	Navarrete y Cutanda.....	Jerónimo R.....	»	625	13	6	27	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Puebla del Salvador.
30	Fernández del Pino y Villar.....	Braulio.....	»	625	13	1	5	Idem.....	Buenos.....	»	»	»	»	»	Idem id. la de Rubielos Bajos.
31	González Maza.....	Rafael.....	»	625	11	8	28	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Idem id. la de Carrión de Calatrava.
32	Gómez y Fernández.....	Raldomero.....	»	625	11	6	19	Superior.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Idem id. la de Arroba.
33	Juarránz Lorente.....	Juan Francisco.....	»	625	11	3	10	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Idem id. la de Mota del Cuervo.
34	Lorente y Bueno.....	Doroteo.....	»	625	11	1	21	Elemental.....	Idem.....	1	6	17	»	»	Idem id. la de Tarancón.
35	Suárez de Cepeda y Gómez.....	Pablo.....	»	625	10	9	20	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Idem id. la de Puebla de los Infantes.
36	Molina López.....	Bonifacio Salvador.....	»	625	10	6	2	Idem.....	»	»	5	21	»	»	Idem id. la de Hoyo.
37	Caraballo y Caraballo.....	Doroteo.....	»	625	10	5	7	Idem.....	»	1	8	8	»	»	Idem id. la de El Coronil.
38	Mascanjana Martínez.....	Lino Félix.....	»	625	10	5	»	Superior.....	»	»	6	23	»	»	Idem id. la de Bailén.
39	Bustamante González.....	Juan.....	»	625	9	6	7	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Siruela.
40	Nieto y Merino.....	José.....	»	625	9	3	12	Elemental.....	Buenos.....	»	10	10	»	»	Idem id. la de Conil.
41	Jiménez.....	Angel Pablo.....	»	625	9	2	11	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Santo Domingo de Moya.
42	Morales y Pellicer.....	Domingo.....	»	625	8	10	26	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Fuenteespino de Haro.
43	Carril y Escudero.....	Castor.....	»	625	7	7	8	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Moguer.
44	Revuelta Aparicio.....	Domingo.....	»	625	7	6	23	Superior.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Fogás y Parroquias.
45	Domenech Pascual.....	Tomás.....	»	625	7	6	14	Elemental.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Campillo de Banas.
46	Cajide Carvajales.....	José.....	»	625	7	4	2	Superior.....	»	»	5	25	»	»	Idem id. la de Alcázar de San Juan.
47	Bués Negrete.....	José de los.....	»	625	7	»	19	Idem.....	Buenos.....	»	»	»	»	»	Idem id. la de Ledanca.
48	Fernández y García.....	Luis.....	»	625	4	9	16	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Almagro.
49	Onate Santillana.....	Ceferino.....	»	625	4	8	19	Idem.....	Buenos.....	»	»	»	»	»	Idem id. la de Cazalla de la Sierra.
50	Alvarez Agón.....	Diego Estanislao.....	»	625	4	6	11	Elemental.....	»	1	11	7	»	»	Idem id. la de Castejón.
51	Molina y Flores.....	Francisco.....	»	625	4	3	10	Superior.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Triango.
52	Vallejo y Vallejo.....	Pedro.....	»	625	4	2	27	Elemental.....	»	»	2	11	»	»	Idem id. la de Aznaga.
53	Mosquillas y Santaolalla.....	Eustasio.....	»	625	4	2	20	Superior.....	Buenos.....	»	»	»	»	»	Idem id. la de Villaverde.
54	Ruiz Pou.....	Francisco.....	»	730 y 625	3	5	22	Elemental.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Buena.
55	Dilla Pajares.....	Hipólito R.....	»	625	3	1	22	Superior.....	Buenos.....	»	3	29	»	»	Idem id. la de Quintanar del Rey.
56	Vera del Bio.....	Teodoro de.....	»	625	3	1	9	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. la de Fresno de Caracena.
57	Pardo.....	Pedro.....	»	550	7	11	24	Idem.....	Buenos.....	»	8	22	»	»	Idem id. la de Ablitas.
58	Bianco Vicente.....	Juan.....	»	550	3	5	26	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Idem id. la de Huerta de la Obispaia.
59	Valencoso Saiz.....	Juan José.....	»	547 50	12	10	10	Elemental.....	Idem.....	»	6	7	»	»	Idem id. la de Nuño-Gómez.
60	Ranero Camarero.....	Francisco.....	»	500	22	4	19	Idem.....	Idem.....	»	»	12	»	»	
61	Gómez Ortiz.....	Domingo.....	»	500	18	1	7	Idem.....	»	»	»	»	»	»	
62	Pastor y Saiz.....	Cirilo.....	»	500	12	9	10	Idem.....	»	1	»	28	»	»	
63	Ocaña y Arrogante.....	Felipe de.....	»	500	12	4	6	Idem.....	Buenos.....	1	1	18	»	»	

Viernes 31 de Diciembre de 1897

64	Fortado y Miguel.....	Miguel.....	500	2	6	27	Superior.....		5	10	28
65	Rodriguez Lopez.....	Gregorio.....	470	14	10	2	Elemental.....				
66	Valverde Alonso.....	Frutos.....	450	11	9	2	Idem.....				
67	Gonzalez Barrio.....	Manuel.....	450	10	6	3	Idem.....	Buenos.....	8	7	18
68	Puerta y Morillas.....	Juan Cruz.....	450	8	5	5	Idem.....		1	2	11
69	Langara Fiel.....	Victoriano.....	450	8	4	26	Idem.....	Buenos.....			25
70	Molnero Alegre.....	Alfredo.....	450	6	5	20	Superior.....				
71	Sepúlveda Engra.....	Manuel Cayo.....	450	6	5	2	Elemental.....				
72	Cambronero Puente.....	Modesto.....	4.0	5	8	12	Superior.....		1	10	16
73	Rubio y Muñoz.....	Eugenio.....	450	5	7	12	Elemental.....		2	3	20
74	Dominguez Checa.....	Francisco.....	450	4	9	6	Superior.....			11	24
75	Martinez Maria.....	Juan Francisco.....	450	4	7	12	Idem.....		8	8	17
76	Mcreno Bodera.....	Francisco.....	450	2	9	17	Elemental.....	Buenos.....			
77	Martinez Saiz.....	Eduardo.....	437 50	15	6	9	Idem.....				
78	Minguez Rey.....	Gregorio.....	425	9	8	15	Idem.....	Buenos.....			
79	Jimenez Arribas.....	Alejo.....	400	16	7	28	Idem.....		2	5	23
80	Martinez Valderrama.....	Blas.....	400	13	4	25	Idem.....			11	13
81	Galán Abad.....	Santiago.....	400	12	4	12	Idem.....	Buenos.....		1	27
82	Saldaña y Gil.....	Desiderio.....	400	7	1	22	Superior.....			6	
83	Ruiz Machin.....	Manuel.....	400	5	1	8	Elemental.....	Buenos.....	1	11	21
84	Guerra Herrero.....	Manuel.....	400	4	3	3	Superior.....		2	1	
85	Iruela Garcia.....	Francisco.....	400	4	2	12	Elemental.....	Buenos.....			
86	González Sánchez.....	Adrián.....	400	4	2	1	Superior.....	Idem.....		4	27
87	Muñoz González.....	Vicente.....	400	3	7	13	Elemental.....		7	5	16
88	García Urmeneta.....	Lorenzo.....	400	2	10	24	Superior.....			7	19
89	Gómez e Ibañez.....	Martin.....	375	12	3	26	Elemental.....				
90	González Kenes.....	Vicente.....	375	10	9	19	Idem.....	Buenos.....			
91	Puebla Garcia.....	Donato.....	375	10	9	5	Superior.....				
92	González y Sánchez Machuca.....	Eulogio.....	375	5	7	6	Normal.....				
93	Pérez Marco.....	Vicente H.....	350	4	1	21	Elemental.....				
94	Rodríguez Mancebo.....	Teófilo.....	350	3	7		Idem.....	Buenos.....	8	6	24
95	Macarrón Montejo.....	Manuel P.....	325	19	8		Idem.....				
96	Gilarránz de Pablos.....	Lucas.....	300	11	1	25	Idem.....			10	12
97	Montalvo Valero.....	Antonio.....	300	5		3	Superior.....		1		9
98	Benito y Asenjo.....	Teodoro.....	281 25	3	2	11	Idem.....		2	9	13
99	Jimeno Marco.....	Vicente.....	275	15	7	24	Elemental.....	Buenos.....			
100	Campo y Estropá.....	Pedro Antonio.....	275	8	9	3	Idem.....			3	12
101	Pastor Villarroya.....	Angel.....	275	4	9	15	Idem.....	Buenos.....	1	8	10
102	Santos y Ríos.....	Narciso.....	250	11	11	9	Idem.....		2	1	28
103	Villaur Niño Montero y Monedero.....	Calixto.....	250	9	5	3	Superior.....				
104	Ricote Sanz.....	Ambrosio.....	250	8	8		Elemental.....	Buenos.....	1	4	6
105	Barrasa Bugedo.....	Arturo.....	250	5	3	20	Superior.....	Idem.....		3	18
106	García Gutiérrez.....	Julian.....	250	2	11	6	Idem.....				
107	Gallejo Rodríguez.....	Leonardo.....	250	2	2	10	Idem.....				
108	García Guerrero.....	Estéban.....	250	2	2	1	Idem.....				
109	Delgado y Benito.....	Tomás.....	250	1	11	6	Elemental.....				
110	Vázquez Alvarez.....	Juan Joaquin.....	125	5	3		Superior.....			8	17
111	López y Mateos.....	Liborio.....					Idem.....		1	8	2
112	Fernández García.....	Lino Alberto.....					Elemental.....		1	11	9
113	Montesinos y Navarro.....	Rafael.....					Superior.....		3	9	2
114	Sequi y Martínez.....	Julio.....					Elemental.....		4	6	19
115	Velázquez Frías.....	Tomás.....					Idem.....		6	9	15
116	Simón y Antonio.....	Benigno.....					Idem.....		1	11	23
117	Vaquero y Morales.....	Eloy.....					Idem.....			8	12
118	Montes Trapero.....	Rafael.....					Superior.....		4	10	19
119	Amo y Martínez.....	Enrique del.....					Idem.....		2	8	18
120	Moreno Montalbán.....	Victor.....					Idem.....			8	22
121	Ambrós y Orantes.....	Andrés.....					Elemental.....		3	8	27
122	Herránz y Fernández.....	Bernabé.....					Normal.....				
123	Monjo Granero.....	Antonio.....					Superior.....		2	9	21
124	Barrio Beltrán.....	Horacio del.....					Idem.....		2	8	
125	Docasar y Mohedano.....	Ramón.....					Idem.....		1	9	17
126	Matamoros.....	Juan Francisco.....					Idem.....			10	23
127	García y Jiménez.....	Sinforiano L. M.....					Idem.....			6	7
128	Martín García.....	Apolonio José.....					Idem.....			4	29
129	Alonso Basurto y Minguez.....	Enrique.....					Idem.....				
130	García Hernando.....	Alejo.....					Idem.....				
131	Redondo y Magano.....	Ignacio.....					Idem.....				
132	Martínez García.....	Federico Miguel.....					Idem.....				
133	Rincón y Herreros.....	Francisco.....					Elemental.....		3	1	25
134	Pérez y Megia.....	Mannel.....					Idem.....		2	6	17
135	Palomino y Gallardo.....	Sebastián.....					Idem.....		2	6	2
136	Ruiz Sevillano.....	Ramón.....					Idem.....		1	2	17
137	Orellana y Orellana.....	Luis.....					Idem.....			10	28
138	Martínez y Martínez.....	Antonio.....					Idem.....			8	1
139	Gómez y García.....	Angel.....					Idem.....			3	
140	Camacho Garrido.....	Saturnino.....					Idem.....				
141	Palomeque y Fernández.....	Nicasio.....					Idem.....				
142	Fernández Lera.....	Luis.....					Idem.....				
143	Jarabo y Jarabo.....	Paulino.....					Idem.....				
144	Martínez de la Cruz.....	Gervasio.....					Idem.....				
145	Martín y Olivares.....	Liborio.....					Idem.....				

Idem id. la de Valenzuela.											
Idem id. Olmeda de Jadraque.											
Idem id. la de Aldeanueva de la Serrezuela.											
Idem id. la de Somolinos.											
Idem id. la de Ribagorda.											
Idem id. la de Rozalén del Monte.											
Idem id. la de Tortajada.											
Idem id. la de Fresneda de la Sierra.											
Idem id. la de Alcoba.											
Idem id. la de Megina.											
Idem id. la de Cabañas de la Sagra.											
Idem id. la de Fuenllana.											
Idem id. la de Ciruela.											
Idem id. la de Valderromán.											
Idem id. la de Lodaes del Monte.											
Idem id. la de Torrecilla.											
Idem id. la de Santa Cruz de Yanguas.											
Idem id. la de San Felix de Vallas.											
Idem id. la de Padilla del Ducado.											
Idem id. la de Iniestola.											
Idem id. la de Paredes-Royas.											
Idem id. la de Santamera.											
Idem id. la de Fraguas.											
Idem id. la de Oco.											
Idem id. la de Oquillas.											
Idem id. la de La Muedra.											
Idem id. la de Población de Cerrato.											
Idem id. la de Torrecilla.											
Idem id. la de Labros.											
Idem id. la de Cespedosa de Agadones.											
Idem id. la de Viana.											
Idem id. la de Bernuy de Coca.											
Idem id. la de Ribatejadilla.											
Idem id. la de Pesadas de Burgos.											
Idem id. la de Portelrubio.											
Idem id. la de Barbarnens.											
Idem id. la de Campos.											
Idem id. la de Cozuelos de Ojeda.											
Idem id. la de Villaproviano.											
Idem id. la de Nava de Jadraque.											
Idem id. la de Oteros de Bohedo.											
Idem id. la de Penches.											
Idem id. la de Rano.											
Idem id. la de La Paranza.											
Idem id. la de Marçillo de Bureba.											
Idem id. la de San Román de Bembibre.											

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- | | |
|--|--|
| <p>146 Peydro Gresa (D. Simón Vicente).—Por solicitar Escuelas de niños, ambos sexos y p[ar]vulos en una instancia. (En virtud de la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 10 de Abril último).</p> <p>147 González de Molina (D. Antonio).—Por solicitar Escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia. (En virtud de la orden que antes se cita).</p> <p>148 Serna Fernández (D. Carlos).—Por igual causa que la anterior. (En virtud de la misma orden).</p> <p>149 Vélez Quijano (D. Enrique).—Por la misma causa. (En virtud de igual orden).</p> <p>150 Echevarría San Martín (D. Toribio).—Por la misma causa. (En virtud de dicha orden).</p> <p>151 Martínez Climent (D. Vicente).—Por solicitar Escuelas de niños y de p[ar]vulos en una instancia. (En virtud de la misma orden).</p> <p>152 Pinilla Martínez (D. Antonio).—Por no acompañar certificado de buena conducta y solicitar Escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia. (En virtud de la citada orden.)</p> | <p>153 Martínez Crespo (D. Pablo).—Por no estar la certificación de buena conducta con los requisitos legales.</p> <p>154 Sanz y Uvero (D. Hermógenes).—Por la misma causa que el anterior.</p> <p>155 Castellanos Riza (D. Vicente).—Por no estar la certificación de buena conducta con los requisitos legales.</p> <p>156 Morales y Villavieja (D. Lope).—Por la misma causa que el anterior.</p> <p>157 Pariente y Carrasco (D. Guillermo J.).—Por evidentes inexactitudes en su hoja de servicios.</p> <p>158 Pedernal (D. Faustino Sotero).—Por varias inexactitudes cometidas en su hoja de servicios.</p> <p>159 Navalpoto Cerrada (D. Florentino M.).—Por la misma causa que el anterior.</p> <p>160 Manzano y Manzano (D. Juan).—Por no estar certificada su hoja de servicios conforme a lo prevenido en el art. 25 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.</p> <p>161 Galbán y Nájera (D. Pedro).—Por no estar firmada la cubierta de su instancia.</p> |
|--|--|

Ajustadas estas propuestas á lo prevenido en el vigente Reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 11 de Diciembre de 1896, insértese en los BOLETINES OFICIALES de este distrito, á los efectos que determina el art. 29 del Reglamento citado, entendiéndose que el plazo para presentar reclamaciones empezará á contarse desde el día que las publique el de la provincia de Madrid.

Madrid 7 de Diciembre de 1897.—El Rector, Dr. Francisco Fernández y González.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrador de Audiencia Territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta Corte.

Certifico: Que en el sorteo celebrado para la designación de los Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas procedentes del Juzgado instructor del distrito de Buenavista, fueron designados por la suerte los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Lope Garesa Yuste.
- Manuel Gómez Martínez.
- Domínguez González González.
- Juan María León González.
- Eduardo López Bete.
- Ezequiel Fernández Aguirre.
- Luis Fernández Zafayo.
- Tomás Altios Aquejo.
- Pedro Díaz García.
- Manuel Cuadrado Rodríguez.
- Manuel Cristóbal Delgado.
- Antonio Aroca Picazo.
- Antonio Antón Soler.
- Rafael Alvarez.
- Felipe Calles Carrasco.
- Tomás Bueno Parrondo.
- Bernardo Cabañas Santos.
- Julio Burdiel Blanco.
- Ramón Abadía Lanás.
- Isidoro Abad Martínez.

Capacidades

- D. Faustino Alonso.
- Rafael Angeles.
- Cipriano Balarzálegui.
- Andrés Benavente.
- Florencio Castro.
- Lázaro Cepedo.
- Carlos Escrich.
- José Fernández.
- Amalio Jimeno.
- Federico Pérez.
- Miguel Beazo.
- José Ridocci.
- Baldomero Santigos.
- Juan Ruiz del Cerro.
- Manuel de Frutos.
- Leandro Alvarez.

Supernumerarios Cabezas de familia

- D. Agustín Barba Agua.
- Carlos Abad López.
- Mariano Bermazo Sallero.
- Lorenzo Caballero González.

Supernumerarios Capacidades

- D. Antonio Fernández.
- Sinfioriano Garia.

Las causas que han de verse y los días al efecto señalados son:

El día 3 del próximo mes de Febrero y hora de las doce y media de su mañana, la causa seguida contra Justo González, por robo.

El día 5 del próximo mes de Febrero y hora de las doce y media de su mañana, la causa seguida contra Felipa González, por expendición de moneda falsa.

El día 11 del próximo mes de Febrero y hora de las doce y media de su mañana, la causa seguida contra Manuel Gutiérrez y otro, por robo.

El día 19 del próximo mes de Febrero y hora de las doce y media de su mañana, la causa seguida contra José Paz, por robo.

El día 25 del próximo mes de Febrero y hora de las doce y media de su mañana, la causa seguida contra Angel Almeida, por falsificación.

El día 3 del próximo mes de Marzo y hora de las doce y media de su mañana, la causa seguida contra Modesto Toro y otros, por homicidio.

El día 11 del próximo mes de Marzo y hora de las doce y media de su mañana, la causa seguida contra Manuel Parapia, por falsedad.

El día 17 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce y media de su mañana, la causa seguida contra Juan Gascón, por cohecho.

El día 26 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce y media de su mañana, la causa seguida contra Juan Bonel, por violación.

El día 1.º del próximo mes de Abril, y hora de las doce y media de su mañana, la causa seguida contra Eugenia Roa, por corrupción de una menor.

El día 14 del próximo mes de Abril, y hora de las doce y media de su mañana, la causa seguida contra José Mendoza, por homicidio.

El día 22 del próximo mes de Abril, y hora de las doce y media de su mañana, la causa seguida contra Francisco Carsi, por falsedad.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid á 27 de Diciembre de 1897.—Por habilitación, Licenciado Antonio Lira.

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera

de Madrid y Relator Secretario de la de esta Corte.

Certifico: Que en el sorteo celebrado para la designación de los Jurados que en el próximo cuatrimestre, han de conocer de las causas procedentes del Juzgado instructor del partido de Torrelaguna, fueron designados por la suerte los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Saturnino García Peñas.
- Antonio Granados Sanz.
- Fernando Paredes Hernández.
- Santiago de la Morena.
- Julian Hernández.
- Miguel Martín Arribas.
- Santiago Cisneros Barrio.
- Juan Cid Cid.
- Mariano López Cerero.
- Domínguez Prieto Ferreiro.
- Florencio Gutiérrez Díaz.
- Guillermo Henán Sanz.
- Félix de Frutos Sanz.
- Enrique del Val González.
- Isaac Sanz Hernán.
- Fernando Abad Galindo.
- Vicente Barahona Garrido.
- Vicente Meca Ibáñez.
- Lázaro Sanz Gutiérrez.
- Marcelino Gutiérrez Bermejo.

Capacidades

- D. Marcos Vicente García.
- Aniceto Montoya López.
- Juan Sanz González.
- Juan Asensio Carballés.
- Esteban González.
- Mariano Diaz Serrano.
- Juan Serrano Pérez.
- Ignacio García Sanz.
- Angel Espinosa García.
- Salustiano Tuze González.
- Gabriel Ramón Martín.
- Marcelino Martín Sanz.
- Manuel García Ortega.
- Mauricio González Ascujo.
- Luis Municio Frutos.
- Fausto Martín Sanz.
- Mariano García Martín.
- Simón Baonza Martín.

Supernumerarios Cabezas de familia

- D. Mariano Gil Neira.
- Román Vargas Martín.
- Jenaro González García.
- Felipe Baonza García.

Supernumerarios Capacidades

- D. Urbanc García Vela.
- Dionisio Erutos García.

Las causas que han de verse y los días al efecto señalados son

El día 18 del próximo mes de Enero

y hora de las doce de su mañana, la causa seguida contra Nicolás López y otros, por incendio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1897.—P. H., Licenciado Antonio Lira.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 20.958 expedido por este Establecimiento en 26 de Julio del corriente año á favor de Doña Luisa Mazpulé y Olleros, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 16 de Diciembre de 1897.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

ADVERTENCIAS

Esta Administración ruega á los Sres. Suscriptores que quieran dejar de serlo á este Boletín, se sirvan dar conocimiento de su baja á la Administración del periódico, antes del día 30 de cada mes; pues, de no hacerlo así, serán considerados como suscriptores durante el mes siguiente.

Igualmente se ruega á dichos Sres. Suscriptores, se sirvan dar conocimiento á la Administración del Boletín de la menor falta que experimenten en el recibo del periódico.

Los Ayuntamientos y Juzgados de esta provincia que dejen de recibir ejemplares del Boletín oficial de la misma, deberán reclamarlos á esta Administración dentro del mes á que aquellos correspondan, pues pasado este plazo, le será imposible á la Administración el servirlos, por quedar, con frecuencia, agotados muchos de ellos.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Diciembre de 1897



Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez municipal del distrito de la Universidad.—Día 1.º, núm. 288.

Exposición y Real decreto referente á la autonomía en las Islas de Cuba y Puerto Rico.—Suplemento.—Día 2.

Idem id. aprobando la Constitución colonial en las Islas de Cuba y Puerto Rico.—Suplemento.—Día 4.

Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de instrucción de la Universidad de la misma capital.—Día 6, núm. 292.

Idem id. id. entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de instrucción de la Universidad.—Día 8, núm. 294.

Idem id. id. entre el mismo Gobernador y el Juez de instrucción ya mencionado.—Día 9, núm. 295.

Idem id. dictando varias disposiciones para el regimen de la autonomía en la Isla de Puerto Rico.—Suplemento.—Día 8.

Real decreto resolviendo la competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de la misma capital.—Día 10, núm. 296.

Idem disponiendo que todos los empleados cuyo sueldo no exceda de 1.500 pesetas se pongan á la disposición de los Gobernadores para las operaciones del Censogeneral de habitantes de España.—Idem, id.

Idem resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Valladolid y el Juez de instrucción de Olmedo.—Día 11, núm. 297.

Idem id. entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de dicha ciudad.—Idem, id.

Idem id. entre el mismo Gobernador y Juez de dicho distrito.—Día 14, número 299.

Idem id. entre id. y el mismo Juez.—Día 15, núm. 300.

Telegramas publicados por medio de Suplemento á la Gaceta referente á la pacificación de Filipinas.—Día 17, número 302.

Real decreto resolviendo la competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez del distrito de la Universidad.—Día 20, núm. 304.

Idem id. entre el Gobernador mencionado y el mismo Juez.—Día 21, número 305.

Real decreto resolviendo la competencia promovida entre el Gobernador mencionado y el mismo Juez.—Día 22, número 306.

Idem id. id. id.—Día 28, núm. 311.

Idem id. id. id.—Día 29, núm. 312.

Ministerio de la Guerra

Circular disponiendo que los reclutas del capo de la Península é Islas Baleares y Canarias pertenecientes al reemplazo de 1897, verifiquen la concentración en las capitalidades de las zonas el día 18 del actual.—Día 17, núm. 302.

Ministerio de Hacienda

Real decret. concediendo un crédito de 260.000 pesetas para gastos del Censo general de población que se ha de verificar el día 31 de Diciembre.—Día 10, número 286.

Real orden dictando varias reglas para la aplicación de la ley del Timbre del Estado.—Idem, id.

Ministerio de la Gobernación

Real orden circular resolviendo el expediente instruido por D. Alberto Thiebant y Laurín, como Consejero delegado de la Sociedad Unión Española de Expositivos.—Día 7, núm. 293.

Idem la consulta de la Comisión provincial de Barcelona sobre interpretación del art. 70 de la Ley de Reemplazos.—Día 10, núm. 296.

Idem la exposición dirigida á este Ministerio por los Presidentes de las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya y Navarra, referente á los Contadores provinciales y municipales.—Día 24, número 308.

Idem referente á las multas gubernativas impuestas por los Gobernadores civiles á los Alcaldes y Concejales por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones.—Idem, id.

Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo sedén por terminadas todas las Comisiones concedidas á los Profesores para desempeñar Cátedras vacantes en los Centros, distintos á que aquéllos pertenezcan.—Día 13, número 297.

Reales decretos aprobando los proyectos de carreteras pertenecientes á las provincias de Oviedo y Málaga.—Día 15, número 298.

Real orden referente al nombramiento de Peones Camineros y Capataces.—Día 29, núm. 312.

Ministerio de Marina

Exposición y Real decreto dictando varias disposiciones para armonizar la concesión de Cruces de la orden del Mérito Naval, á funcionarios civiles y á los particulares sin representación oficial.—Día 28, núm. 311.

Gobierno civil

Poniendo de manifiesto el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta Corte y D. Francisco Rodríguez Rey contra providencia de este Gobierno.—Día 2, núm. 289.

Idem id. id. por el Ayuntamiento de esta Corte, contra providencia de este Gobierno.—Idem, id.

Solicitud pidiendo la propiedad de 140 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre, Emilio, sita en término municipal de Garganta.—Día 4, núm. 291.

Aviso á los dueños de varios objetos que existe en los almacenes que tiene la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, para que pasen á recogerlos.—Día 8, núm. 294.

Declarando cancelado el expediente de la mina La Carlota sita en término de Horcajuelo.—Día 10, núm. 296.

Idem id. de la mina titulada La Virgen de Lourdes, sita en el término municipal de Horcajuelo.—Día 11, núm. 297.

Días en que se han de verificar las subastas de aprovechamientos de pastos, en diferentes Ayuntamientos de esta provincia.—Día 14, núm. 298.

Declarando cancelado el expediente de la mina la Virgen de la Paloma, sita en el término municipal de Prádena del Rincón.—Día 15, núm. 300.

Idem id. de la mina Magdalena, sita en término de Madarcos.—Día 16, número 301.

Idem id. de la mina La Concepción, sita en término de Prádena del Rincón.—Idem.

Expediente en juicio contradictorio sobre ingreso del Doctor en Medicina y Cirujía D. Santiago de los Albitos, en la orden civil de Beneficencia.—Día 18 número 303.

Haciendo presente al público la solicitud del Director de la Compañía del Tranvías de Estaciones y Mercados, para sustituir el motor de sangre por el eléctrico.—Día 21, núm. 305

Señalando el día 3 de Enero próximo para la subasta del lavado de ropas del

Hospicio y Colegio de Desamparados.—Día 23, núm. 307.

Relación de los propietarios á quienes han de ocuparse fincas con motivo de la repoblación de la Cuenca del Lozoya.—Día 24, núm. 308.

Proyecto de construcción de una presa para embalse de las aguas del río Guadalix, presentado por el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.—Día 25, núm. 309.

Relación de los propietarios á quienes hay que ocupar terrenos con motivo de la construcción de la carretera provincial del Molar á la Granja.—Día 27, número 310.

Días en que se han de verificar las subastas de aprovechamientos forestales en varios Ayuntamientos de esta provincia.—Día 29, núm. 312.

Suspendiendo la subasta del lavado de ropas del Hospicio y Colegio de Desamparados hasta nueva orden.—Día 30, núm. 313.

Expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Alberto Girón, solicitando la suspensión de un acuerdo de la Diputación provincial.—Día 31, núm. 314.

Diputación provincial

Distribución por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre.—Día 1.º, núm. 288.

Dando las gracias á los testamentarios de la Excm. Señora Doña Trinidad Vargas, viuda de Fontagud Gargollo, por el donativo hecho al Hospital de San Juan de Dios.—Día 3, núm. 290.

Acta de la sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 1897.—Día 6, número 292.

Idem de la celebrada el día 23 de Noviembre.—Día 7, núm. 293.

Idem de la celebrada el día 27 de Noviembre.—Idem, id.

Subasta para la demolición de todas las construcciones que constituyen el antiguo edificio del Hospital de San Juan de Dios.—Día 8, núm. 294.

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio hasta 30 de Noviembre de 1897.—Día 10, núm. 296.

Señalando el día 15 del actual para el 22.º sorteo de amortización de Obligaciones provinciales.—Día 16, núm. 301.

Subasta para el suministro del chocolate necesario en los Establecimientos de Beneficencia.—Día 21, núm. 305.

Números premiados en el 22.º sorteo de amortización de Obligaciones provinciales.—Día 22, núm. 306.

Disponiendo que por los Alcaldes de los pueblos de la provincia, sean socorridos los enfermos que procedentes de Cuba y Filipinas, pasen á los citados pueblos.—Día 25 núm. 309.

Distribución por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero.—Día 28, núm. 311.

Subasta para las obras de revoco de las fachadas Este del Hospital provincial correspondientes á la Ronda de Atocha.—Día 29, núm. 312.

Acta de la sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 1897.—Idem, id.

Comisión provincial

Relación de los precios de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia.—Día 27, núm. 310.

Comisión mixta

Acta de la sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1897.—Día 1.º núm. 288.

Idem de la celebrada el día 26 de Agosto.—Idem, id.

Idem de la celebrada el día 2 de Septiembre.—Día 2, núm. 289.

Idem de la celebrada el día 7 de Septiembre.—Idem, id.

Idem de la celebrada el día 10 de Septiembre.—Idem, id.

Idem de la celebrada el día 16 de Septiembre.—Día 3, núm. 290.

Idem de la celebrada el día 23 de Septiembre.—Día 9, núm. 295.

Idem de la celebrada el día 27 de Septiembre.—Día 13, núm. 298.

Idem de la celebrada el día 25 de Septiembre.—Día 15, núm. 300.

Idem de la celebrada el día 7 de Octubre.—Día 16, núm. 301.

Acta de la sesión celebrada el día 25 de Octubre.—Día 22, núm. 306.

Idem de la celebrada el 8 de Noviembre.—Idem, id.

Idem de la celebrada el día 22 de Noviembre.—Día 25, núm. 309.

Idem de la celebrada el día 2 de Diciembre.—Día 27, núm. 310

Junta provincial de Instrucción pública

Concediendo treinta días á los Maestros y Maestras para tomar posesión de sus escuelas.—Día 17, núm. 302.

Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.—Día 22, núm. 306.

Propuestas y relación por méritos de los maestros concursantes á plazas de Escuelas elementales de niños.—Día 31, número 314.

Delegación de Hacienda

Recurso de alzada de la Asociación de Socorros Mútuos de Secretarios de Ayuntamiento y Juzgados, referente al impuesto del Timbre en su documentación.—Día 1.º, núm. 288.

Idem de D. Eugenio Francisco de Sando, contra fallo de la Junta Administrativa que lo declaró defraudador al Tesoro.—Idem, id.

Nombrando á D. Gonzalo Hernández García para la recaudación de los débitos á la Hacienda procedente del ramo de Propiedades.—Día 3, núm. 290.

Idem á varios señores Agentes para ejercer la vigilancia del impuesto sobre materias explosivas.—Idem, id.

Dictando varias disposiciones referentes á las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, etc.—Día 4, núm. 291.

Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, refe-

rente al impuesto del Timbre.—Día 7, número 298.

Expediente instruido por el Ayuntamiento de esta capital solicitando el establecimiento de fletado en la zona fiscal.—Día 8, núm. 294.

Resolviendo la reclamación de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, relativa á los gastos de inspección de su línea.—Idem, id.

Señalando el día 9 para el pago á los partícipes de cargas de Justicia.—Día 11, núm. 297.

Dictando varias disposiciones para el cange de los efectos timbrados correspondientes al año 1897.—Día 14, núm. 299.

Expediente de recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo Larriba, arrendatario de los derechos de consumos de la villa de Algete.—Idem, id.

Resolviendo la consulta hecha por la Sociedad explotadora de Frotones pidiendo concertarse con la Hacienda.—Día 21, núm. 305.

Dictando varias instrucciones referentes al cange de los efectos timbrados.—Día 23, núm. 307.

Resolviendo el expediente del Ayuntamiento y Junta de Asociados de pueblo Collado Villalba, sobre asimilación de su término municipal.—Día 28, núm. 311.

Administración de Hacienda

Requiriendo á los Ayuntamientos para que hagan efectivas en las arcas del Tesoro las cuotas por impuesto de consumos.—Día 3 núm. 290

Citando á D. Eusebio Parado dueño de 193 litros de vino intervenidos en el fletado de Segovia, para que se presente en esta Administración.—Día 14, núm. 299.

Recordando á los Ayuntamientos que en Enero es cuando tiene que nombrarlos peritos repartidores y suplentes.—Día 15 núm. 300.

Citando al dueño de 198 litros de vino intervenidos en el Fletado de Segovia, para que se presente en esta Administración.—Día 28, núm. 311.

Tesorería de Hacienda

Subastas de varios bienes á diferentes contribuyentes por débitos á la Hacienda.—Día 1.º, núm. 288.

Anticipos de las contribuciones territorial é industrial y por el impuesto de minas por canon de superficie.—Día, 8, número 294.

Subasta de los bienes embargados á D. Tomás Cantalauva por débitos de la contribución industrial.—Día 10, número 296.

Idem de la fiscal núm. 7, de la calle de la Primavera, por débitos de la contribución.—Día 11, núm. 297.

Idem á varios contribuyentes pertenecientes á las Zonas 1.ª y 4.ª por débitos de la contribución territorial.—Día 15, núm. 300.

Idem id. id. pertenecientes á las Zonas 2.ª y 5.ª, por débitos de la contribución industrial.—Día 16, núm. 301.

Idem id. id. pertenecientes á las Zonas 3.ª y 5.ª, por débitos de la contribución territorial.—Día 20, núm. 304.

Señalando el día 18 para el pago del primer trimestre de territorial é industrial por recargos municipales.—Día 22, número 306.

Subasta de varios muebles por débitos de la contribución.—Idem, id.

Intervención de Hacienda

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en el mes de Enero.—Día 24, número 308.

Escuela Tipográfica del Hospicio

182 Teléfono 182. This block contains a large amount of text, likely a notice or advertisement for the printing school, including details about its location and services.

This block contains a large amount of text, likely a notice or advertisement, possibly related to the printing school or another local institution. The text is partially obscured and difficult to read.

This block contains a large amount of text, likely a notice or advertisement, possibly related to the printing school or another local institution. The text is partially obscured and difficult to read.

This block contains a large amount of text, likely a notice or advertisement, possibly related to the printing school or another local institution. The text is partially obscured and difficult to read.